

CONTENIDO MÍNIMO MEMORIA DEL PROYECTO

(Apéndice I de la Orden de 23 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de investigación por los agentes del sistema andaluz del conocimiento).

IMPORTANTE - La memoria debe presentarse en español, **no podrá exceder de 25 páginas para proyectos de modalidad individual y de 35 páginas para proyectos coordinados**. Los currículos requeridos en el apartado IV se incluirán como anexo a la memoria y no computarán en el número de páginas máximo establecido.

Las páginas deben ir enumeradas, en formato A4, márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5cm; interlineado sencillo y letra Arial de 11 puntos (pueden utilizarse tamaños inferiores, mínimo 8 puntos, para gráficos e ilustraciones en color, siempre que resulten legibles).

En caso de proyectos coordinados se debe evidenciar los compromisos de ejecución de la entidad coordinadora y de cada una de las entidades participantes.

La memoria habrá de ser firmada por la persona o personas investigadoras principales, debiendo adjuntarse junto al formulario de la solicitud, en formato pdf, con un tamaño máximo de 250MB.

LA MEMORIA DEL PROYECTO NO ES SUBSANABLE

I. DATOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA:

- a) Organismo / Universidad
- b) Nombre y DNI de la persona que figura investigadora principal consolidada:
Nombre y DNI de la segunda persona investigadora principal (si existiera):
- c) Título del proyecto y acrónimo en español:
- d) Título del proyecto y acrónimo en inglés:
- e) Lugar de realización del proyecto:

II. JUSTIFICACIÓN Y NOVEDAD DE LA PROPUESTA:

1. Justificación de la adecuación de la propuesta a las características y finalidad de la modalidad seleccionada.

Se justificará necesariamente:

- a) El carácter aplicado de la investigación.
- b) Su alineación con el o los Entornos de Especialización Inteligente y/o con el o con los Ejes de Apoyo Transversal de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2024 (S4 Andalucía) en los que se enmarca el proyecto.

2. Descripción de la motivación de la propuesta del proyecto en el contexto de los conocimientos científicos-técnicos de la materia específica o línea de investigación del mismo.

3. Descripción de la hipótesis de partida y su novedad en relación con el estado del arte de la temática de la propuesta.

III. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO:

1. Descripción de objetivos técnicos fundamentales del proyecto (máximo 5).

2. Descripción y cuantificación de los indicadores que permitirán medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos técnicos fundamentales del proyecto.
3. Descripción detallada de la metodología propuesta.
4. Descripción de un plan de contingencia para resolver posibles dificultades.
5. Descripción de los materiales, infraestructuras y equipamientos singulares disponibles para la ejecución del proyecto. Hay que distinguir entre los que tenga la entidad y para los que solicita subvención con cargo al proyecto.
6. Descripción de los resultados previos del equipo que avalan la propuesta.
7. Cronograma de las fases e hitos previstos en relación con los objetivos de la propuesta.

IV. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Se debe adjuntar el CVA de cada uno de los investigadores del equipo o, equipos de investigación. La falta de algún CVA implicará la exclusión del proyecto completo. No es subsanable.

Relación de los miembros del equipo:

RESPONSABILIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NUEVA CONTRATACIÓN	CATEGORÍA
<i>IP/2º IP/MIEMBRO</i>			<i>SI/NO</i>	<i>(Según art. 8.9)</i>
(...)				

V. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS:

1. Descripción del impacto científico-técnico esperado de los resultados del proyecto, tanto a nivel nacional como internacional.
2. Descripción del impacto social y económico esperado de los resultados.
3. Plan de comunicación y divulgación de los resultados del proyecto.

VI. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SOLICITADO:

Descripción cualitativa de la necesidad del presupuesto solicitado para la ejecución del proyecto.